

OFERTA ESPECIAL PARA COMPRADORES DE



kutxabank



Vitra La Garena

Si está usted interesado en la adquisición de una de las viviendas de Residencial Vitra La Garena de la promotora Vitra, en Kutxabank, entidad financiera sólida y comprometida con las personas, ponemos a su disposición esta oferta para su Préstamo Hipotecario que sin duda cubrirá sus mejores expectativas.

Condiciones Préstamo Hipotecario para la adquisición de Vivienda.

Importe préstamo hipotecario	< 70% Precio compra o Valor de tasación (mínimo entre el valor de compraventa o tasación)	Entre 70% - 80% Precio compra o Valor de Tasación (mínimo entre el valor de compraventa o tasación)
Tipo de interés primer año	3,25%	3,50%
Tipo de interés resto plazo	Desde Euribor +1,85% con vinculaciones concertadas con Kutxabank*. Revisión anual.	Desde Euribor +2,35% con vinculaciones concertadas con Kutxabank*. Revisión anual.
SIN CLAÚSULA DE TIPO DE INTERÉS MÍNIMO (SIN SUELO)		
Comisión de apertura	0,25% (mínimo 400€)	
Compensación por desistimiento	0% por amortización parcial anticipada con un máximo cada año del 20% del capital prestado. Para el resto de casos el 0,5% en los primeros 5 años de la vida del préstamo y el 0,25% para el resto del plazo.	
Plazo	Hasta 30 años	
TAE variable sin vinculaciones	3,36% ⁽¹⁾	3,85% ⁽³⁾
TAE variable con vinculaciones	2,99% ⁽²⁾	3,48% ⁽⁴⁾

Para cualquier consulta
contacta con nosotros en:

Susana Arias Ramos
en el teléfono 688 679 738
o en el email
sarias@kutxabank.es

Ejemplos para financiación de vivienda por importe de 100.000€ plazo a 30 años, con sistema de amortización de cuota constante mensual, sistema francés. Gastos iniciales de la operación de 1.765,35€****más comisión de apertura 0,25%, con importe mínimo de 400€. Revisión del tipo de interés será anual, TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés. (1) Tipo de interés inicial 3,25% primeros 12 meses, resto Euribor 1 año (BOE) de enero (0,562%) publicado en febrero +2,25% (sin considerar la bonificación del 0,4%). TAE Variable: 3,36%. (2) Tipo de interés inicial 3,25% primeros 12 meses, resto Euribor 1 año (BOE) de enero (0,562%) publicado en febrero +1,85% (considerando la bonificación del 0,4%). TAE Variable: 2,99%. (3) Tipo de interés inicial 3,50% primeros 12 meses, resto Euribor 1 año (BOE) de enero (0,562%) publicado en febrero +2,75% (sin considerar la bonificación del 0,4%). TAE Variable: 3,85%. (4) Tipo de interés inicial 3,50% primeros 12 meses, resto Euribor 1 año (BOE) de enero (0,562%) publicado en febrero +2,35% (considerando la bonificación del 0,4%). TAE Variable: 3,48%. *Para la obtención de la bonificación (0,40%) en este ejemplo es obligatorio (1) domiciliar la nómina (condicionado a unos ingresos totales de los titulares superiores a 3.000 euros mensuales) o seguro de autónomos y saldo medio vista de 3.000€ más consumo con tarjeta crédito/

débito Kutxabank igual o superior a 3.000€ anual + contratación seguro Hogar Kutxabank con la cobertura de un capital de continente de 100.000€ y un contenido 20.000€ de prima anual 192,35€, este paquete bonificará 0,30%, adicionalmente (2) realizar una aportación anual al plan de pensiones por un importe de más de 1.500€, bonificación 0,10%. En caso de no cumplir estos requisitos, será necesario contratar un seguro de hogar como el mencionado con la bonificación, no siendo en este caso obligatorio contratarlo con Kutxabank. Para la obtención de la bonificación todos los seguros deben ser contratados con Kutxabank Seguros. Los seguros de Hogar Kutxabank y Hogar Extra Kutxabank son de Kutxabank Aseguradora y los seguros de Vida Kutxabank y Vida Oro Kutxabank son de Kutxabank Vida y Pensiones, actuando Kutxabank como mediador de los mismos. Kutxabank es operador de banca-seguros exclusivo de Kutxabank Vida y Pensiones, está autorizado por ésta para operar con Kutxabank Aseguradora e inscrito en el Registro Administrativo especial de Mediadores con el número C0654A95653077. ****Los gastos iniciales incluidos según normativa legal para el cálculo de la TAE Variable en este ejemplo son de 1.765,35€ e incluyen además del seguro de hogar mencionado una tasación de 263€, verificación registral 15€, honorarios de gestoría 255€, honorarios de registro 310€ e impuestos 730€.